

00115263

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: RECTIFICATORIA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4253

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 8604

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 27 de diciembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 27 de diciembre de 2018 15:16

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>RECTIFICANTE</u>					
Natural	1303353948	SOLORZANO COBEÑA GRECIA YANETH	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	80000000007233	MONTEDEOCA ZAMBRANO ANGEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Jurídica	1360002170001	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	11/07/2008 0:00:00	4648			Urbano

Linderos Registrales:

El lote numero NUEVE de la Manzana "MD" el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE; lindera con la avenida U cinco, con doce metros. POR LA PARTE DE ATRÁS; con terrenos de la Asociación de Profesores Universitarios (APU) Con doce metros. POR EL COSTADO DERECHO; lote numero diez de propiedad del Econ. Clelio Jácome con veinticinco metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO; terrenos de la Asociación de Profesores Universitarios (APU) con veinticinco metros cuadrados, superficie total TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. EN las inmediaciones de la Universidad. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1170509000	05/10/2015 0:00:00	53495		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote Número NUEVE de la Manzana "C", ubicado en la Urbanización ULEAM, de la Parroquia Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. FRENTE: 14,65m.- Calle U9. ATRÁS: 14,51m.- Lote No. 04. COSTADO DERECHO: 24,20m.- Lote No. 10. COSTADO IZQUIERDO: 24,91m.- Lote No. 8. AREA TOTAL: 358,08m2.

Dirección del Bien: ubicado en la Urbanización ULEAM

Solvencia: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Rectificación de Medidas y Linderos.. Los Cónyuges Ing. Angel Montesdeoca Zambrano y Sra. Grecia Yaneth Solórzano Cobeña de Montesdeoca, representados por el Ing. Jean Carlos Montesdeoca Saavedra.

Los Rectificantes Vendedor y Comprador, proceden a realizar la Rectificación y que de acuerdo al Registro existente Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD MANTA, habiéndose constatado que dicho predio se encuentra signado con el No. Nueve de la Manzana "C" de la Urbanización de la ULEAM, conforme a rediseño aprobado en Junio del 2001 y al informa Registral emitido por el Registro de la Propiedad de ésta Jurisdicción en los que determinan las siguientes medidas y linderos.

Frente Catorce metros con sesenta y cinco centímetros (14,65m) y lindera con la calle U 9,

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: RECTIFICATORIA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4253

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 8604

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 27 de diciembre de 2018

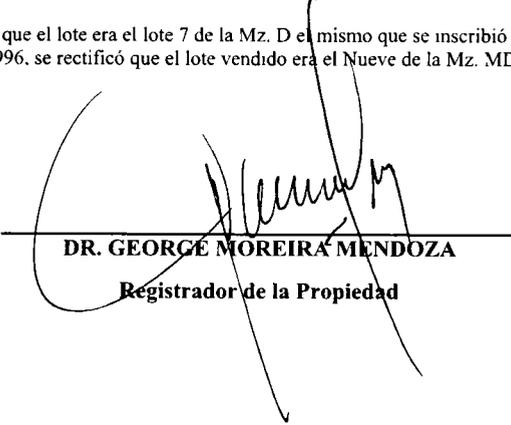
Atrás: Catorce metros con cincuenta y uno centímetros (14,51m) y lindera con el lote No. 04,

Costado Derecho: Veinticuatro metros con veinte centímetros (24,20m) y lindera con lote No.10

Costado Izquierdo: Veinticuatro metros con noventa y uno centímetros (24,91m) y lindera con el lote No 8. Área total de trescientos cincuenta y ocho metros con ocho centímetros (358.08M2). Lo que se aclara y rectifica pasra que se tome marginación de esta actualización de datos en el contrato Original

Anteriormente se había hecho constar como que el lote era el lote 7 de la Mz. D el mismo que se inscribió de fecha 05 de Febrero de 1996, Posteriormente con fecha 7 de Febrero de 1996, se rectificó que el lote vendido era el Nueve de la Mz. MD

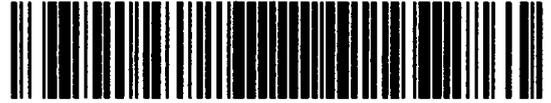
Lo Certifico.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00115264



Factura: 001-003-000004205

20181308007P01515

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308007P01515						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMINO SOLORZANO ALEJANDRO MIGUEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302112097	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTESDEOCA SAAVEDRA JEAN CARLOS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0923517296	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ANGEL MARIANO MONTESDEOCA ZAMBRANO
Natural	MONTESDEOCA SAAVEDRA JEAN CARLOS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0923517296	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	GRECIA YANETH SOLORZANO COBEÑA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20181308007P01515
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:25)
OTORGA:	NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA

DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



00115265

**ESCRITURA DE RECTIFICATORIA A UNA DE
COMPRAVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE :**



OTORGADA POR LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABI" A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO ANGEL MONTESDEOCA ZAMBRANO Y GRECIA YANETH SOLÓRZANO COBEÑA, REPRESENTADOS LEGALMENTE POR EL ING. JEAN CARLOS MONTESDEOCA SAAVEDRA, CONFORME PODER ESPECIAL QUE SE ACOMPAÑA.

CUANTIA INDETERMINADA.-

DI 2 COPIAS.

20181308007P01515

.- En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **VIERNES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí: DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON, nombrada mediante acción de Personal número 8811- DNTH- dos mil diecisiete-JT de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte, "LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI" representada por el señor doctor **ALEJANDRO MIGUEL CAMINO SOLÓRZANO**, en su calidad de RECTOR conforme a los documentos habilitantes que acreditan su personería y que se agregan a este protocolo; quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

casado, domiciliado en esta ciudad; portador de su Cédula de Ciudadanía número: uno tres cero dos uno uno dos cero nueve siete (1302112097) y , por otra parte, **EL INGENIERO JEAN CARLOS MONTESDEOCA SAAVEDRA**, representando legalmente a sus padres los señores **INGENIERO ANGEL MONTESDEOCA ZAMBRANO Y GRECIA YANETH SOLÓRZANO COBEÑA**, conforme poder especial que se acompaña; quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero , domiciliado en esta ciudad; portador de su Cédula de Ciudadanías número: cero nueve dos tres cinco uno siete dos nueve seis (0923517296); documentos de identificación que fueron presentados y devueltos; hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la escritura de **ESCRITURA DE RECTIFICATORIA A UNA DE COMPRAVENTA**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, los otorgantes entregaron a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente, dice: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una minuta que contiene la **RECTIFICATORIA UNA DE COMPRAVENTA** para que sea elevada a la categoría de instrumento público contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar esta escritura de **RECTIFICATORIA A UNA DE COMPRAVENTA** por una parte **LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI** representada por el señor doctor **ALEJANDRO MIGUEL CAMINO**

00115266

SOLÓRZANO, en su calidad de RECTOR conforme a los documentos habilitantes que acreditan su personería y que se agregan a este protocolo, en calidad de Rectificante Vendedor; y , por otra parte, EL SEÑOR INGENIERO ANGEL MONTESDEOCA ZAMBRANO Y GRECIA YANETH SOLÓRZANO COBEÑA, REPRESENTADOS LEGALMENTE POR EL ING. JEAN CARLOS MONTESDEOCA SAAVEDRA, CONFORME PODER ESPECIAL QUE SE ACOMPAÑA, en calidad de Rectificante Comprador . **SEGUNDA: ANTECEDENTES** : a) Los comparecientes rectificantes legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, celebraron un contrato de compra venta de un bien inmueble, mediante escritura pública de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, e inscrita el cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis en el Registro de la Propiedad; y en la que se observa la distribución y entrega del lote del terreno por parte de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí al señor Ángel Montesdeoca Zambrano, en su estado civil de casado y adjudicándosele el lote de terreno N siete, de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana D, en las inmediaciones de la Universidad, con las medidas siguientes: de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando: POR EL FRENTE: con la calle U diez. POR ATRÁS: lote número dos de propiedad del Profesor Heberth Vera. POR EL COSTADO DERECHO: lote N. ocho del Arquitecto Teodoro Andrade y por el COSTADO IZQUIERDO: lote N seis del Profesor Guido Vascones González. b)

Posteriormente con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco se celebra una escritura de rectificación de compraventa realizada en la Notaria Cuarta de Manta e inscrita el siete de febrero de mil novecientos noventa y seis en la que se hizo constar que el terreno que había sido asignado que fue el lote siete de la manzana D en realidad le correspondía era el lote número nueve de la manzana MD. c) Mediante oficio No. 086-PRE-APU-PBM, de fecha cinco de septiembre del dos mil dieciséis el licenciado Pablo Barreiro Macías en calidad de Presidente el APU-ULEAM, solicita al Máximo Órgano Colegiado Académico Superior, se autorice al ingeniero Ángel Mariano Montesdeoca Zambrano, ex docente de dicha Institución la rectificación del lote de terreno asignado como lote 09 manzana MD con las siguientes medidas y linderos: Lote 09 Manzana C ubicado en la I etapa de la Ciudadela Universitaria, por el frente: calle U9 con catorce metros con 65 centímetros (14,65m), de longitud; Atrás: Lote cuatro del ingeniero Arturo Cely con catorce metros con cincuenta y uno centímetros (14.51m) de longitud; Lado Derecho: Lote 10 del licenciado Julio Terán con veinticuatro metros con veinte centímetros (24.20m) de longitud. Lado Izquierdo: Lote 08 del ingeniero Oswaldo Veliz con veinticuatro metros con noventa y uno centímetros (24.91m) metros de longitud. Área total del terreno: trescientos cincuenta y ocho punto cero ocho metros cuadrados (358.08m²) d) Mediante Resolución del Consejo Universitario RCU- SO-06-No. 089-2016 resuelve en el Artículo Único: Autorizar al Ingeniero Ángel Mariano Montesdeoca Zambrano, ex

00115267

docente de la Universidad, para que celebre la escritura de rectificación de medidas y linderos del terreno de su propiedad, ubicado en el lote 9 de la manzana MD de la Ciudadela Universitaria de la parroquia Manta del Cantón Manta. e) Mediante resolución El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta” resuelve en su literal a) Aceptar la solicitud del contribuyente Señor Ángel Mariano Montesdeoca Zambrano, presentado por pago indebido, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos de la presente. b) Disponer al área de Recaudación el reintegro del título de crédito No.406662-406663-406664-406665-406666-406667 por concepto del Predios Urbanos del año 2010 al 2016. c) Informar al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Tributario, el GADM del Cantón Manta se encuentra facultado para disponer la compensación de oficio del valor reconocido a favor del contribuyente en la presente resolución, con obligaciones tributarias, firmes, sus intereses, multas o recargos, que se encuentran pendientes de pago. d) Disponer el cruce de cuentas y emisión del título de crédito por el valor de \$449.26 que tiene a favor por el pago parcial o total de los tributos generados por el impuesto de Predios Urbanos de la clave catastral No. 1171706000 a la clave No. 1170509000 a favor de la ULEAM. e) Disponer al Departamento correspondiente proceda con la contabilización de las transacciones implícitas. f) Informar al contribuyente que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en sus



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

documentaciones y de existir un acto doloso de simulación, ocultación, falsedad, engaño, que induzca al error en esta resolución se considera defraudación fiscal, sancionado según el art. 342 y siguientes del Código Tributario. g) Notificar, con el contenido de la presente Resolución al Contribuyente Ángel Mariano, Montesdeoca Zambrano.....” f) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta Certifica que la Propiedad de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, signado como lote No. 9 de la Manzana “C” de la parroquia Tarqui Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos: Frente: catorce metros con sesenta y cinco centímetros (14.65m) Calle U9. Atrás: catorce metros con cincuenta y uno centímetros (14.51m) Lote 4 Costado Derecho: veinticuatro metros con veinte centímetros (24.20m) Lote 10. Costado Izquierdo: veinticuatro metros con noventa y uno centímetros (24.91m) Lote 8 con un área Total de trescientos cincuenta y ocho metros con ocho centímetros cuadrados.(358.08m²). g) La Dirección de Planeamiento Urbano Autoriza al Señor ANGEL MARIANO MONTESDEOCA ZAMBRANO, para que celebre escritura de Rectificación de medidas y linderos de terreno de su propiedad, ubicado en el Lote 9 de la manzana “MD” de la Urbanización de la ULEAM de la parroquia Manta del Cantón Manta el cual según escritura de Rectificación de compraventa celebrada ante la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad el siete de febrero de mil novecientos noventa y seis con fecha cinco de octubre de

00115268

dos mil quince, la misma que posee las siguientes medidas: Frente: doce metros (12.00m) lindera con la avenida U-CINCO; Atrás: doce metros (12.00m) lindera con terrenos de la Asociación de Profesores Universitarios (APU). Costado derecho: veinticinco metros (25.00m) lindera con el lote No.10, propiedad del Economista Clelio Jácome. Costado Izquierdo: veinticinco metros (25.00m) lindera con terrenos de la Asociación de Profesores Universitarios (APU). Area Total: trescientos metros cuadrados (300.00m²). De acuerdo al Registro existente en la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Manta se ha constatado que dicho predio se encuentra signado con el número NUEVE de la Manzana "C" de la Urbanización de la ULEAM, conforme a rediseño aprobado en junio del dos mil uno y al informe Registral emitido por el Registro de la Propiedad de esta jurisdicción en los que se determinan los siguientes medidas y linderos: Frente: catorce metros con sesenta y cinco centímetros (14,65m) y lindera con la calle U 9; Atrás: catorce metros con cincuentauno centímetros (14.51m) y lindera con el Lote No. 04; Costado derecho: veinticuatro metros con veinte centímetros (24.20m) y lindera con lote No. 10; Costado Izquierdo: veinticuatro metros con noventauno centímetros (24.91m) y lindera con el lote No. 8. Con una área total de trescientos cincuenta y ocho metros con ocho centímetros (358.08m²). **TERCERA: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS:** Con los antecedentes expuestos y justificados, Los rectificantes vendedor y comprador, proceden a realizar la rectificación y que de acuerdo al Registro existente en la


 Dra. María Estrella Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Manta habiéndose constatado que dicho predio se encuentra signado con el número **NUEVE de la Manzana "C" de la Urbanización de la ULEAM**, conforme a rediseño aprobado en junio del dos mil uno y al informe Registral emitido por el Registro de la Propiedad de esta jurisdicción en los que se determinan los siguientes medidas y linderos: **Frente:** catorce metros con sesenta y cinco centímetros (**14,65m**) y lindera con la calle U 9; **Atrás:** catorce metros con cincuentauno centímetros (**14.51m**) y lindera con el Lote No. 04; **Costado derecho:** veinticuatro metros con veinte centímetros (24.20m) y lindera con lote No. 10; **Costado izquierdo:** veinticuatro metros con noventauno centímetros (**24.91m**) y lindera con el lote No. 8. Con una área total de trescientos cincuenta y ocho metros con ocho centímetros (**358.08m2.**). Lo que se aclara y rectifica para que se tome marginación de esta actualización de datos en el contrato original y se deje establecido como son. Es todo cuanto LOS COMPARECIENTES ACLARAN Y RECTIFICAN para efectos legales y posteriores del presente instrumento público. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de rigor para la total validez de esta RECTIFICACIÓN. - Firmado) Dr. Tito Mendoza. Matrícula número 13-2009-236.- FORO DE ABOGADOS CONSEJO NACIONAL JUDICATURA." HASTA AQUI LA MINUTA. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que la elevan a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Leída esta escritura por mi la Notaria de principio a

00115269

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302112097

Nombres del ciudadano: CAMINO SOLORZANO ALEJANDRO MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ ARTEAGA JESSY ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: CAMINO HERRERA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOLORZANO BARBERAN ALBA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 188-181-60608



188-181-60608

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 N. 130211209-7

CRISTINA
CRISTINA

ESTADO CIVIL: SOLTERA
 FECHA DE NACIMIENTO: 19/05/1978
 LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA ANA
 SEXO: FEMENINO
 FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2014
 FECHA DE VENCIMIENTO: 15/05/2019

INSTITUCIÓN EMISORA
 INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CRISTINA
CRISTINA

ESTADO CIVIL: SOLTERA
 FECHA DE NACIMIENTO: 19/05/1978
 LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA ANA
 SEXO: FEMENINO
 FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2014
 FECHA DE VENCIMIENTO: 15/05/2019

[Handwritten Signature]




CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
 INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

014
 Serie de

014 - 127
 Número

1302112097
 Cédula

CASANO SOLÓRZANO ALEJANDRO MARCEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA

SANTA ANA
 CANTÓN

SANTA ANA
 PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA 1






00115270

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0923517296

Nombres del ciudadano: MONTESDEOCA SAAVEDRA JEAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTESDEOCA ZAMBRANO ANGEL MARIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SAAVEDRA PLAZA FANNY DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 181-181-62899



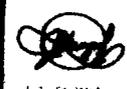
181-181-62899

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO	VOTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTEDEOCA ZAMBRANO JUAN CARLOS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SAAVEDRA PLAZA PABLO		
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 2016-07-08		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-07-08		




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

N.º 092351729-6

CÉDULA
 CUBIERTA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MONTEDEOCA SAAVEDRA
 JEAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO
 2016-07-08

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CNE

002 - 341
 JUNTA N.º
 NÚMERO

0923517296
 CÉDULA

MONTEDEOCA SAAVEDRA JEAN C.
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA

MANTA
 CANTÓN

MANTA
 PARROQUIA

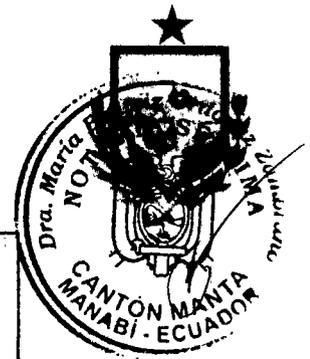
CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 3

Wider LR



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00115271



Ficha Registral-Bien Inmueble

53495



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18028227, certifico hasta el día de hoy 06/12/2018 9:02:23, la Ficha Registral Número 53495.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 05 de octubre de 2015 Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Urbanización ULEAM

LINDEROS REGISTRALES:

Lote Número NUEVE de la Manzana "C", ubicado en la Urbanización ULEAM, de la Parroquia Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 14,65m.- Calle U9. ATRÁS: 14,51m.- Lote No. 04. COSTADO DERECHO: 24,20m.- Lote No. 10. COSTADO IZQUIERDO: 24,91m.- Lote No. 8. AREA TOTAL: 358,08m2.

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1857	20/oct/1988	5.465	5.470
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	259	16/feb/1989	753	758
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1589	14/sep/1989	4.633	4.637
PLANOS	PLANOS	32	30/sep/2004	273	325
PLANOS	REDISEÑO	7	31/ene/2014	175	222

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 20 de octubre de 1988 Número de Inscripción: 1857 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2739 Folio Inicial:5.465
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:5.470

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de octubre de 1988

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Héctareas, ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

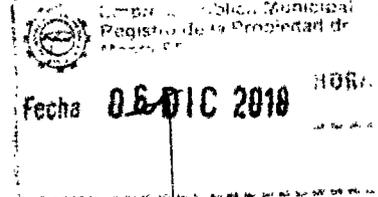
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000000075	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001698	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por :jullana_macias

Ficha Registral:53495

jueves, 06 de diciembre de 2018 9:02

Pag 1 de 4



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 16 de febrero de 1989 **Número de Inscripción:** 259 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 348 Folio Inicial:753
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:758
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 1989
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

La Compañía Pesquera Rio Caña. S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray. y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1.988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados. ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. Compraventa y Rectificación de una Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000001718	PROFESORES EMPLEADOS DE LA U.L.E.A.M.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001698	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 14 de septiembre de 1989 **Número de Inscripción:** 1589 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2324 Folio Inicial:4.633
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:4.637
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 1989
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Doctor Medardo Mora Solórzano. a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1.989. resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noreste. colindantes con sus actuales predios. para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000075	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000000102	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA	NO DEFINIDO	MANTA	

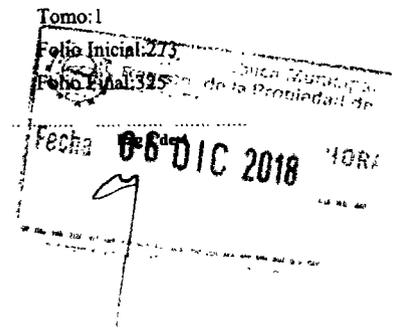


Registro de : PLANOS

[4 / 5] PLANOS

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2004 **Número de Inscripción:** 32 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4459 Folio Inicial:273
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:325

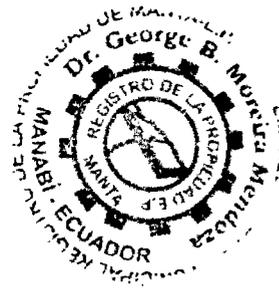
Certificación impresa por : juliana_macias Fecha Registral:53495 jueves, 06 de diciembre de 2018 9:02





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00115272



Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de agosto de 2004
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
Planos de la ciudadela UNIVERSITARIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000000075	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	259	16/feb/1989	753	758
COMPRA VENTA	1589	14/sep/1989	4.633	4.637
COMPRA VENTA	1857	20/oct/1988	5.465	5.470

Registro de : PLANOS

[5 / 5] PLANOS

Inscrito el : viernes, 31 de enero de 2014 **Número de Inscripción:** 7 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 901 **Folio Inicial:** 175
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA **Folio Final:** 222
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de enero de 2014
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
REESTRUCTURACION PARCELARIA DE LA CIUDELA UNIVERSITARIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000072153	ASOCIACION DE EMPLEADOS Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000072152	ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000000075	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	32	30/sep/2004	273	325

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
PLANOS	2
<< Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:02:23 del jueves, 06 de diciembre de 2018

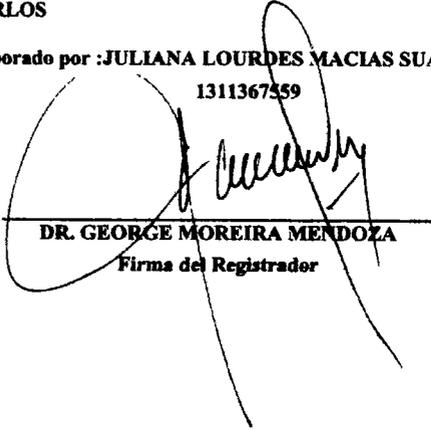


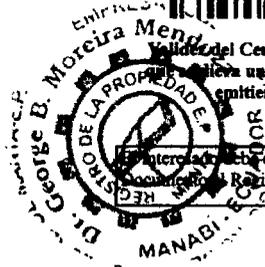
Pag 3 de 4
Fecha **06 DIC 2018**

A petición de: MONTESDEOCA SAAVEDRA JEAN
CARLOS

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto
si se solicita un traspaso de dominio o se
emite un gravamen.

Se debe comunicar cualquier error en este
Certificado al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00115273



Fecha Registral-Bien Inmueble

4648

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4648:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 11 de julio de 2008*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

El lote numero NUEVE de la Manzana "MD" el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE**; lindera con la avenida U cinco, con doce metros. **POR LA PARTE DE ATRÁS**; con terrenos de la Asociación de Profesores Universitarios (APU) Con doce metros. **POR EL COSTADO DERECHO**; lote numero diez de propiedad del Econ. Clelio Jácome con veinticinco metros. **POR EL COSTADO IZQUIERDO**; terrenos de la Asociación de Profesores Universitarios (APU) con veinticinco metros cuadrados, superficie total TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. EN las inmediaciones de la Universidad. **SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.857 20/10/1988	5.465
Compra Venta	Compraventa	259 16/02/1989	753
Compra Venta	Compraventa	1.589 14/09/1989	4.633
Compra Venta	Compraventa	157 05/02/1996	109
Compra Venta	Rectificación de Compraventa	165 07/02/1996	115

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 Compraventa

Inscrito el : **jueves, 20 de octubre de 1988**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **5.465** - Folio Final: **5.470**
 Número de Inscripción: **1.857** Número de Repertorio: **2.739**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 20 de octubre de 1988**
 Escritura/Juicio/Resolución:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

13 AGO/2015



El Consejo Universitario de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Héctareas, ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Rio Caña S A		Manta

2 / 5 Compraventa

Inscrito el : **jueves, 16 de febrero de 1989**

Tomo: **1** Folio Inicial: **753** - Folio Final: **758**

Número de Inscripción: **259** Número de Repertorio: **348**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 16 de febrero de 1989**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Pesquera Rio Caña. S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray. y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1.988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados. ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. **Compraventa y Rectificación de una Compraventa.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001718	Profesores Empleados de la U L E A		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Rio Caña S A		Manta

3 / 5 Compraventa

Inscrito el : **jueves, 14 de septiembre de 1989**

Tomo: **1** Folio Inicial: **4.633** - Folio Final: **4.637**

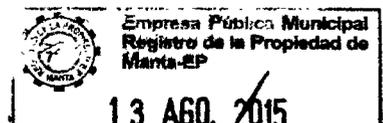
Número de Inscripción: **1.589** Número de Repertorio: **2.324**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 05 de septiembre de 1989**

Escritura/Juicio/Resolución:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00115274



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Docto Medardo Mora Solórzano..a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1.989. resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noreste.colindantes con sus actuales predios. para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta
Vendedor	80-0000000000102	Compañia Pesquera Rio Caña		Manta

4 / 5 Compraventa

Inscrito el : lunes, 05 de febrero de 1996

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 109 **- Folio Final:** 110

Número de Inscripción: 157 **Número de Repertorio:** 403

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de diciembre de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Distribución y Entrega de lote de terreno. El lote de terreno N. siete de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana D, en las inmediaciones de la Universidad, que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando:POR EL FRENTE, con la calle U diez.POR ATRÁS, lote numero dos de propiedad del Profesor Heberth Vera .POR EL COSTADO DERECHO; lote N. ocho del Arq. Teodoro Andrade y POR EL COSTADO IZQUIERDO; lote N. seis del profesor Guido Vaconez González.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-00000000007233	Montesdeoca Zambrano Angel	Casado(s)	Manta
Vendedor	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta

5 / 5 Rectificación de Compraventa

Inscrito el : miércoles, 07 de febrero de 1996

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 115 **- Folio Final:** 115

Número de Inscripción: 165 **Número de Repertorio:** 428

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

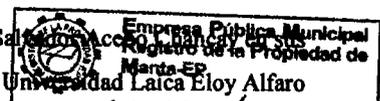
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 1995.

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En la que comparecen por una parte los señores Medardo Mora Solórzano y el Lic. Salazar Acevedo por las calidades de Rector y Presidente de la Asociación de Profesores Universitarios de la Universidad Laica Eloy Alfaro





de Manabí, y por otra parte el Sr. Profesor. ANGEL MONTESEDOCA ZAMBRANO, por sus propios derechos a rectificar la escritura inscrita con fecha 5 de Febrero de 1.996, ya que por un error involuntario de parte del Abg. Que celebro la minuta se hizo constar que el terreno que le asigno fue el lote 7 de la manzana D, cuando en realidad el lote que le correspondía es el lote numero NUEVE de la Manzana "MD"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007233	Montesdeoca Zambrano Angel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	157	05-feb-1996	109	110

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:36:06 del jueves, 13 de agosto de 2015

A petición de: *Montesdeoca*
 Elaborado por: *Maria Carmen Tigua Pincay*



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
 Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
 13 AGO. 2015



Manta

00115275



AUTORIZACION

Atención a comunicación suscrita por el Ab. Jorge Murillo Bravo

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **ANGEL MARIANO MONTESDEOCA ZAMBRANO**, para que celebre escritura de **RECTIFICACION** de medidas y linderos de terreno de su propiedad, ubicado en el lote 9 la manzana "MD" de la Urbanización de la ULEAM, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, el cual según escritura de rectificación de compraventa celebrada ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta el día 29 de diciembre de 1995 e inscrita en el registro de la Propiedad el 7 de febrero de 1996 con fecha 5 de octubre de 2015, la misma que posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m. lindera con la avenida U-CINCO

Atrás: 12,00m. lindera con terrenos de la Asociación de Profesores Universitarios (APU)

Costado derecho: 25,00m. lindera con el lote No. 10, propiedad del Economista Clelio Jácome

Costado izquierdo: 25,00m. lindera con terrenos de la Asociación de Profesores Universitarios (APU)

Área total: 300,00m².

Rectificación:

De acuerdo al Registro existente en la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Manta, se ha constatado que dicho predio, se encuentra signado con el número NUEVE de la manzana "C", de la Urbanización de la ULEAM, conforme a rediseño aprobado en junio de 2001 y al Informe Registral emitido por el registro de la Propiedad de esta Jurisdicción, en los que se determinan las siguiente medidas y linderos:

Frente: 14,65m. y lindera con la calle U9

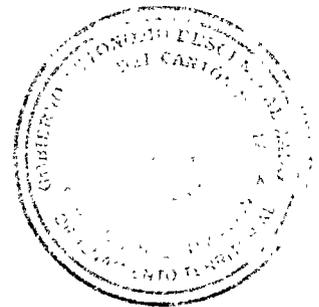
Atrás: 14,51m. y lindera con el lote No. 04

Costado derecho: 24,20m. y lindera con el lote No. 10

Costado Izquierdo: 24,91m. y lindera con el lote No. 8

Área total: 358,08m².

Manta 20 de enero de 2016



Arq. María José Pisco

**DIRECTORA (E) DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GAD MANTA-AREA DE CONTROL**

G.C.M

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Manta

00115276



CERTIFICACION

N. 654-2217

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial CERTIFICA que la Propiedad de la UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI, signado como **Lote No. 9** de la **Manzana "C"**, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente:	14.65m. – Calle U9.
Atrás:	14.51m. – Lote 04.
Costado Derecho:	24,20m. – Lote 10.
Costado Izquierdo:	24,91m. – Lote 8.
Área Total:	358,08m ² .

Manta, 25 de septiembre del 2015.

Arq. Galo Álvarez González

AREA DE CONTROL

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La presente certificación se emite de acuerdo a la documentación requerida para el tramite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante del alcance o uso que se le de al presente documento.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 114363

COMPROBANTE DE PAGO

00115277

26/12/2018 15 09 56

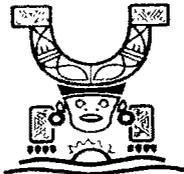
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
escritura pública de TRAMITE DE REFUNDICION DE SOLAR POR 58 08M2 LA CUANTIA DE \$5764 65 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-17-05-09-000	358,08	35540,78	398277	114363

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1360002170001	ULEAM ,	CIUDADELA UNIVERSITARIA MZ C LT-9	Impuesto pncipal	57,65
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	17,29
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	74,94
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	74,94
1301620421	MONTESEDEOCA ZAMBRANO ANGEL MARIANO	NA		0,00

SALDO PARIATIVO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____

EMISION: 26/12/2018 15:09:55 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1403688902
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





Manta

00115278

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000154997
Nº ELECTRÓNICO : 60973



Fecha: ~~Jueves, 30 de agosto de 2018~~ **DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**

El suscrito ~~Director de Avalúos, Catastros y Registros~~ Certifica: ~~Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que:~~

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-17-05-09-000

Ubicado en: CIUDADELA UNIVERSITARIA MZ C LT-9



AREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Area Total de Predio: 358.08

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad
1360002170001

Propietario
ULEAM-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 35540.78

CONSTRUCCIÓN: 0

AVALÚO TOTAL: 35540.78

SON: TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Solórzano García Ana Gabriela , 2018-08-30 12:35:01.



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00115279



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0103010

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ULEAM,

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 03 de DICIEMBRE de 20 2018

PARA LA CLAVE CATRASTAL:
1170509000 CIUDADELA UNIVERSITARIA MZ C LT-9

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ hora _____



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00115280



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 000500

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

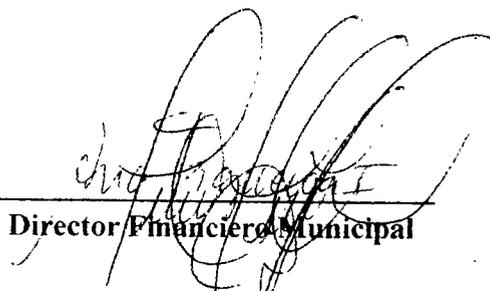
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a ULEAM
ubicada CIUDADELA UNIVERSITARIA MZ C LT-9
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$35540.78 TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES 78/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS

Elaborado: Jose Zambrano

05 DE DICIEMBRE DEL 2018

Manta, _____


Director Financiero Municipal

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO



911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00115281

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I / R.U.C.:

NOMBRES:

ULEAM

RAZÓN SOCIAL:

CIUDADELA UNIVERSITARIA MZ C LT-9

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

600741

Nº PAGO:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA:

05/03/2019 10:04:11

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 05 de marzo de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



00115282
ASOCIACION DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE MANTA

A.P.U.M

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI"

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo

Casilla 13-05-2732 telef.055000624 o 614-740/623-740/620-288 Ext.281 fax 623-009/614-004

Celular Presidencia: 0998453600



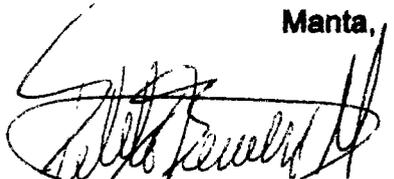
CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que al: **ING.ANGEL MARIANO MONTESDEOCA ZAMBRANO** le fue asignado el Lote 9 de la Manzana C ubicado en la I Etapa de la Ciudadela Universitaria, que tiene las siguientes medidas y linderos: por el **Frente**: Calle U9 con 14,65 metros de longitud; **Atrás**: Lote 04 del Ing. Arturo Cely con 14,51 metros de longitud; **Lado Derecho**: Lote 10 del Lic. Julio Terán con 24,20 metros de longitud; **Lado Izquierdo**: Lote 08 del Ing. Oswaldo Veliz con 24,91 metros de longitud.

Área Total del terreno: trescientos cincuenta y ocho punto cero ocho metros cuadrados (358,08 m²).

Es todo cuanto puedo certificar de acuerdo a la distribución de lotes de la Etapa I de la Ciudadela Universitaria que reposan en los archivos de esta asociación y que fueron elaborados en el período 2000-2001 durante la presidencia del Lic. Pedro Moya

Manta, 10 de septiembre del 2015


Lic. Pablo Barreiro Macías
PRESIDENTE (E) A.P.U

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

CIUDADELA DE PROFESORES DE LA ULEAM. ETAPA I y II

00115283

Rediseño: Periodo 2000 - 2001
Fecha Final: 9 de Julio del 2001



MANZANA "A"			
LOTE	NOMBRES Y APELLIDOS	LOTE	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Dr. José Alvarado	10	Dr. Alcides Castillo
2	Lic. Tony Navia	11	Ing. Carlos Delgado Toala
3	Dr. Alfredo Cedeño D.	12	Prof. Hida Pico M.
4	Dr. Raúl Meliton García	13	Dra. Syayna Pandzic (no)
5	Ing. Nelson Motato Alarcón	14	Ing. Jaime Cevallos Murillo (no)
6	Dr. Ramón Castillo Rivera	15	Lic. Mauro Andino
7	Dr. Carlos Almeida	16	Ing. Germán Andrade
8	Ing. Abad Villacreses Castillo (no)	17	Sra. María Bello Rivera
9	Dr. Manuel Cedeño D.		

MANZANA "B"			
LOTE	NOMBRES Y APELLIDOS	LOTE	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Ing. Jenny Ruperty	10	Lic. Marlene Vélez Cedeño
2	Arq. Alberto Paz Zambrano	11	Lic. Galicia Fajardo Coello
3	Lic. Fanny Puebla Mosquera	12	Lic. Italo Bello Carrasco
4	Lic. Jenny Salazar Satán	13	Ing. Julio Castro Moreira
5	Prof. Mario Aráuz (no)	14	Ing. Ricardo Tubay Loor
6	Econ. Fresia García Castro	15	Lic. Alegría Mejía Zambrano
7	Lic. Paco Hidalgo Toledo	16	Dr. Byron Zambrano Espinel
8	Ing. Mariana Zambrano Vera	17	Ab. Carlos Zambrano
9	Lic. Iván Cevallos García		

MANZANA "C"			
LOTE	NOMBRES Y APELLIDOS	LOTE	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Prof. Rosa Alarcón Chávez	7	Lic. Olga Vélez Menéndez
2	Dr. Xavier Alvarez Palomeque (no)	8	Ing. Oswaldo Véliz (no)
3	Lic. Bella Tumbaco Zambrano	9	Ing. Angel Montesdeoca Zambrano
4	Ing. Arturo Cely Lazo	10	Prof. Julio Terán Suárez
5	Ing. Hugo Almeida González	11	Prof. Antonio Almeida (no)
6	Lic. Fanny Páez (Sr. Marco Marchán)	12	A.S. Ulises Carofills Vásquez

MANZANA "D"			
LOTE	NOMBRES Y APELLIDOS	LOTE	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Ing. Alejandro Soledispa Matute (no)	7	Dr. José Reyes Cedeño (no)
2	Econ. Juanita Alava Zambrano	8	Lic. Gloria Chávez de Borja (no)
3	Lic. Angela Ortiz Triviño	9	Dra. Elena Espinoza (no)
4	Prof. Edilberto Cevallos	10	Ing. Victor Espinoza Barcia
5	Prof. Manuel González Toala	11	Psc. Oswaldo Zambrano Quinde
6	Dra. Violeta Avila Giler		



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



00115284

ASOCIACION DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE MANTA
A.P.U.M

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo

Casilla 13-05-2732 telef.055000624 o 614-740/623-740/620-288 Ext.281 fax 623-009/614-004

Celular Presidencia: 0998453600



No.086-PRE-APU-PBM

Manta, septiembre 5 de 2016

Doctor
Miguel Camino Solórzano, **Rector**
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
En su despacho.-

Ava Pachá
18:45

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, me permito declarar lo siguiente:

Durante la Presidencia del Lic. Pedro Moya se realizó el rediseño de los terrenos de la Ciudadela Universitaria Etapa I. En tal rediseño, se reubicó un lote asignado al Ing. Ángel Montesdeoca Zambrano, ex docente de nuestra Universidad, de la **Manzana MD lote 09**, a la **Manzana C Lote 09**, como consta en la distribución y plano de la Ciudadela Universitaria aprobada por el Municipio en el año 2001, que reposa en los archivos de esta Asociación; lo cual a la vez, también cuenta con la Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD de Manta, para su correspondiente Rectificación de medidas y linderos.

En razón de que el Ing. Montesdeoca, por circunstancias ajenas a su voluntad hasta la presente fecha no ha realizado la legalización de este lote, está adjuntando a la presente la solvencia del lote y la autorización del Municipio para que se le realice el trámite respectivo.

Con este antecedente, y dado que al Ing. Ángel Mariano Montesdeoca Zambrano le fue asignado en su momento un lote de terreno por parte de la Asociación de Profesores, considero pertinente se autorice la rectificación de la escritura correspondiente con las siguientes medidas y linderos:

Lote 09 Manzana C ubicado en la I Etapa de la Ciudadela Universitaria, por el **Frente:** Calle U9 con 14,65 metros de longitud; **Atrás:** Lote 04 del Ing. Arturo Cely con 14,51 metros de longitud; **Lado Derecho:** Lote 10 del Lic. Julio Terán con 24,20 metros de longitud; **Lado Izquierdo:** Lote 08 del Ing. Oswaldo Veliz con 24,91 metros de longitud.

Área Total del terreno: trescientos cincuenta y ocho punto cero ocho metros cuadrados (358,08 m²).



ASOCIACION DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE MANTA

A.P.U.M

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI"

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo

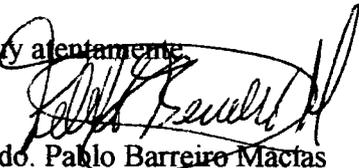
Casilla 13-05-2732 telef.055000624 o 614-740/623-740/620-288 Ext.281 fax 623-009/614-004

Celular Presidencia: 0998453600



Particular que informo para los fines pertinentes.

Muy atentamente,


Lcdo. Pablo Barreiro Macías
Presidente APU - ULEAM





00115285



No. 505-2016-CU-SG-PRP
Manta, diciembre 19 de 2016

Ingeniero
Ángel Mariano Montesdeoca Zambrano
Ex docente de la ULEAM
Ciudad

De mi consideración:

A través del presente y para los trámites pertinentes, notifico a usted que se encuentra disponible para ser descargada la siguiente resolución en la plataforma de la Uleam <http://www.uleam.edu.ec/sesiones-ordinarias-2016/>.

No DE RESOLUCIÓN	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN
RCU-SO-06-No.089-2016	SO-06	27-10-2016	AUTORIZAR AL ING. ÁNGEL MARIANO MONTESDEOCA ZAMBRANO, EX DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD, PARA QUE CELEBRE LA RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL LOTE 9 DE LA MANZANA MD DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN MANTA.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente,

Lcdo. Pedro Roca Pinos, Mg.
Secretario General

C.C. Archivo



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



00115286

Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU-SO-06-No.089-2016

EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:



- Que,** en las escrituras públicas de compra-venta de terrenos consta en los ANTECEDENTES, que los profesores, empleados y trabajadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro de Manabí", mediante bonificación extraordinaria y especial, adquirieron terrenos para destinarlos a una ciudadela para futuras viviendas de sus profesores y empleados;
- Que,** las Asociaciones de Profesores y de Empleados y Trabajadores, distribuyeron lotes de terrenos a sus miembros, mediante sorteos que efectuaron las respectivas directivas de las asociaciones;
- Que,** el Honorable Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria del lunes 21 de noviembre de 1988, resolvió, que ningún profesor, empleado o trabajador propietario de un lote de terreno ubicado en la ciudadela Universitaria, podrá venderlo sin el previo consentimiento del H. Consejo Universitario, siempre que sea a favor de un profesor, empleado o trabajador de la institución;
- Que,** el Honorable Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria del lunes 20 de febrero de 1995, resolvió, que la transferencia de terrenos ubicados en la ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la institución, se podrá hacer con familiares en primer grado de consanguinidad, es decir, a padres o hijos, debiendo el propietario del lote de terreno solicitar autorización por escrito; posteriormente, se amplió a terceros, con informe de las Asociaciones de Profesores, Empleados y Trabajadores, según el caso. Esta resolución fue notificada a la Registradurías de la Propiedad y a las Notarías del cantón Manta y Montecristi;
- Que,** las notarías de los cantones Manta y Montecristi, para la elaboración de la minuta, solicitan resolución del Consejo Universitario;
- Que,** las Registradurías de la Propiedad de los cantones Manta y Montecristi, requieren para el Registro de Escrituras Públicas de lotes de terrenos ubicados en las ciudadelas de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad, autorización escrita del Máximo Órgano Colegiado Académico Superior;
- Que,** mediante oficio No.086-PRE-APU-PBM de fecha 05 de septiembre del 2016, el Lcdo. Pablo Barreiro Delgado, Presidente de APU de la Uleam, solicita al Máximo Órgano Colegiado Académico Superior, se autorice al Ing. Ángel Mariano Montesdeoca Zambrano, ex docente de esta Institución la rectificación del lote de terreno asignado como lote 09 manzana MD a las siguientes medidas y linderos: Lote 09 Manzana C ubicado en la I etapa de la Ciudadela Universitaria, por el Frente: calle U9 con 14,65 metros de longitud; Atrás: Lote 04 del Ing. Arturo Cely con 14,51 metros de longitud; Lado Derecho: Lote 10 del Lcdo. Julio Terán con 24, 20 metros de longitud; Lado Izquierdo: Lote 08 del Ing. Oswaldo Véliz con 24,91 metros de longitud. Área total del terreno: trescientos cincuenta y ocho punto cero ocho metros cuadrados (358,08 m2);



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



00115287



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Análisis

Con respecto a los argumentos planteados por el contribuyente en referencia se reciben los informes de las áreas pertinentes RECAUDACIÓN, MEMO N°0235-RECAU-NCT-2016 DEL 12/02/2016; AVALUOS Y CATASTRO, MEMO N° 0116-DACRM-FNZ-2016 del 19/02/2016.

- 8. La Administración Tributaria luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo es pertinente reconocer el derecho que tiene el/la contribuyente para que se le reintegre el valor de \$ 449,26, por Pago indebido, quedando a favor

y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

- a) ACEPTAR la solicitud del contribuyente MONTESDEOCA ZAMBRANO ANGEL MARIANO presentado por Pago indebido, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos de la presente resolución.
- b) DISPONER al área de Recaudación el reintegro del título de crédito N° 406662-406663-406664-406665-406666-406667 por concepto del Predios Urbanos del año 2010 AL 2016.
- c) INFORMAR al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Tributario, el GADM del Cantón Manta se encuentra facultado para disponer la compensación de oficio del valor reconocido a favor del contribuyente en la presente resolución, con obligaciones tributarias firmes, sus interés, multas o recargos, que se encuentran pendientes de pago.
- d) DISPONER el cruce de cuenta y emisión del título de crédito por el valor de \$449.26 que tiene a favor por el pago parcial o total de los tributos generados por el impuesto de Predios Urbanos de la clave catastral N°1171706000 a la clave N°1170509000, a favor de la ULEAM.
- e) DISPONER al Departamento correspondiente proceda con la contabilización de las transacciones implícitas.
- f) INFORMAR al contribuyente que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en sus documentaciones y de existir un acto doloso de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca al error en esta resolución, se considerará defraudación fiscal, sancionado según el art. 342 y siguientes del Código Tributario.
- g) NOTIFICAR, con el contenido de la presente Resolución al contribuyente MONTESDEOCA ZAMBRANO ANGEL MARIANO.

NOTIFIQUESE.- en la ciudad de Manta al 14/03/2016

Ecom. Henry Zambrano Macías.
DIRECTOR FINANCIERO (e)

C.C: Rentas, Contabilidad, Recaudación, Avalúos y Catastro, Tesorería
Notificación

MODALIDAD		FECHA	15-03-2016
NOMBRE Y APELLIDO	Claudia Flew Espinoza	FIRMA	
C.I	131207979-2		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RENTAS
RESOLUCIÓN N° 039-DF-R-2016
EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Asunto: Pago indebido

Contribuyente: MONTESDEOCA ZAMBRANO ANGEL MARIANO

Rep. Legal: Montesdeoca Saavedra Jean Carlos.

C.I. o RUC: 1301620421

1. Que el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.
2. Que los artículos 67 y 69 del Código Tributario conceden a las administraciones tributarias entre facultades, la de expedir resoluciones motivadas en atención a reclamos presentados por los sujetos pasivos.
3. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del GADM del cantón Manta se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
4. Que con fecha 03/02/2015 y 05/02/2016 el contribuyente Montesdeoca Saavedra Jean Carlos representante del Sr. MONTESDEOCA ZAMBRANO ANGEL MARIANO ingresó un reclamo administrativo tendiente a que se disponga la baja de los Títulos de Crédito N° 406662-406663-406664-406665-406666-406667
5. Que al escrito de reclamo de Pago indebido, adjunta lo siguiente:
 - a) Títulos Originales N° 406662-406663-406664-406665-406666-406667 del pago de tributos Predios Urbanos por el valor total de \$449,26 correspondiente a la clave catastral N°1171706000 de los años 2010-2015.
 - b) Copia de cédula y certificado de votación de los contribuyente propietarios y solicitantes.
 - c) Copia de certificación emitida por la Asociación de Profesores Universitarios de Manta A.P.U.M, a favor de Angel Mariano Montesdeoca Zambrano.
 - d) Copia de Poder especial que otorgan los Sres. Angel Mariano Montesdeoca Zambrano y Solorzano Cobeña Grecia Yaneth a favor de Jean Carlos Montesdeoca Saavedra.
 - e) Copias de las solvencias del registro de la propiedad ficha registral bien inmueble n°53495 n°4648 emitidas el 05/10/2015 y 13/08/2015 respectivamente.
 - f) Copia de autorización emitida por Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial Gad-Manta Area de control el 20/01/2016.
 - g) Copia de certificación emitida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial el 25/09/2015.
 - h) Copia de la escritura de rectificación de compraventa.
6. **Que el artículo 122 del Código Tributario establece como *Pago indebido*.**- *Se considerará pago indebido, el que se realice por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal; el efectuado sin que haya nacido la respectiva obligación tributaria, conforme a los supuestos que configuran el respectivo hecho generador. En iguales condiciones, se considerará pago indebido aquel que se hubiere satisfecho o exigido ilegalmente o fuera de la medida legal.*
7. Esta Dirección considera lo siguiente:

Argumentos y Pretensión del Solicitante

El contribuyente señala en el escrito del presente Reclamo, que solicita se cruce de cuenta de la clave 1171706000 a la clave 1170509000 por valor de \$449,26 la cual por error involuntario se canceló.



UNIVERSIDAD LAICA ELOY
ALFARO DE MANABÍ

00115288



ACCION DE PERSONAL

No. NUMER UATH-86

Fecha 2016-02-19

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCION Y	INFORME TECNICO
No. 230-2016-SU-CHVG			FECHA 2016-02-19

CAMINO SOLORZANO ALEJANDRO MIGUEL

NOMBRES		
No. De Cedula de Ciudadania	No. De Afiliación IESS	Registra parte de
130211209-7		2016-02-19

Explicación:

De acuerdo a Acta de Posesion, firmada por la Presidenta del Tribunal Electoral Permanente, Lcda. Camrita Álvarez Santana, Dr. Charles Vera Granados, Secretario General de la institución y dentro de las atribuciones señaladas en el artículo 14, numeral 1 del estatuto de la Universidad y Art. 30 del Reglamento para la Elección de Rector o Rectora, Vicerrectores o Vicerrectoras: Académico (a) y Administrativo (a) de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, toma posesión ante el Organó Colegiado Académico y Administrativo, el Dr. Alejandro Miguel Camino Solórzano Ph.D., para ejercer las funciones de Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" Manabí, por el periodo de cinco años dispuesto en los artículos 48 de la LOES y 32 del Estatuto de la Institución, en razón de los resultados del proceso electoral efectuado el viernes 12 de febrero de 2016.

INGRESO	TRASLADO	REVALORIZACION	SUPRESION
NOMBRAMIENTO Y	TRASPASO	RECLASIFICACION	DESTITUCION
ASCENSO	CAMBIO ADMINISTRATIVO	UBICACION	REMOCION
SUBROGACION	INTERCAMBIO	REINTEGRO	RETRIBUCION
ENCUADRE	COMISION DE SERVICIOS	RESITUCION	CAMBIO DEDICACION
VACACIONES	LICENCIA	RENUNCIA	OTRO

SITUACION ACTUAL

PROCESO: Rectorado
 SUBPROCESO: Rectorado
 PUESTO: Rector (E)
 LUGAR DE TRABAJO: ULEAM / MANTA
 REMUNERACION MENSUAL: 6122
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 227

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: Rectorado
 SUBPROCESO: Rectorado
 PUESTO: Rector
 LUGAR DE TRABAJO: ULEAM / MANTA
 REMUNERACION MENSUAL: 6122
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 227

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____
 Fecha: _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Nombre: Ing. Jimmy Pineda Rodríguez, Mg.
 Director UATH

Beneficiario

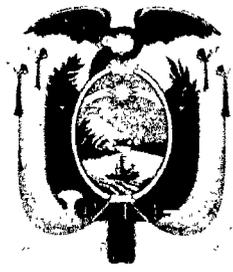
REGISTRO Y CONTROL

Responsable del Registro

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Dr. Hugo Rivadeneira Sión
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN BOLÍVAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN BOLÍVAR

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De:

Otorgada por: ZANE RANC

A favor de: RIVERA

Cuantía: UNO MIL CINCUENTA

Autorizado por el Notario

Dr. Hugo A. Rivadeneira Sión

Registro ÚNICO

Calceta, a 4 de del 20.15

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00115290



Factura: 001-001-000002130

20151302001P01481

NOTARIO(A) HUGO ALFREDO RIVADENEIRA SION
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON BOLIVAR-CALCETA
 EXTRACTO



Escritura N°:	20151302001P01481						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTESDEOCA ZAMBRANO ANGEL MARIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301620421	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	SOLORZANO COBEÑA GRECIA YANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303353948	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTESDEOCA SAAVEDRA JEAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923517296	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
MANABI		BOLIVAR-CALCETA				CALCETA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUGO ALFREDO RIVADENEIRA SION
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON BOLIVAR-CALCETA



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00115291



REGISTRO No:



ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGAN LOS SEÑORES CONYUGES:
ING. ANGEL MARIANO MONTESDEOCA
ZAMBRANO Y GRECIA YANETH SOLORZANO
COBEÑA A FAVOR DEL ING. JEAN CARLOS
MONTESDEOCA SAAVEDRA.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Calceta, Parroquia y cabecera del cantón Bolívar, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy Viernes cuatro de Diciembre del año dos mil quince, ante mi Doctor HUGO RIVADENEIRA SION, Notario Público Primero del cantón, comparecen e intervienen a la celebración de la presente escritura de PODER ESPECIAL, de una parte en calidad de PODERDANTES: LOS SEÑORES CONYUGES: ING. ANGEL MARIANO MONTESDEOCA ZAMBRANO Y GRECIA YANETH SOLORZANO COBEÑA, casados, domiciliados en el Cantón Portoviejo, y ING. JEAN CARLOS MONTESDEOCA SAAVEDRA, soltero, domiciliado en el Cantón Manta, ecuatorianos, quienes me presentaron sus respectivas cédulas cuyos números serán anotados al final de la escritura pública.-Los comparecientes fueron examinados por mi y se estableció que los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y obligarse.-Bien instruidos que fueron por mi el Notario de la naturaleza efectos y resultados, los comparecientes me hacen la entrega de una minuta en la que me solicita la eleve a escritura pública la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público LOS SEÑORES CONYUGES: ING. ANGEL MARIANO MONTESDEOCA ZAMBRANO Y GRECIA YANETH SOLORZANO COBEÑA, ecuatorianos, portadores de las cédulas de ciudadanía # 130162042-1 y #130335394-8, a quienes más adelante se la llamará simplemente

Dr. Hugo Rivadeneira Sión
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN BOLÍVAR

Los Mandantes, y el ING. JEAN CARLOS MONTESDEOCA SAAVEDRA, portadora de la cédula numero: 092351729-6, en calidad de mandataria.-SEGUNDA: OBJETO: PODER ESPECIAL.- Por medio de este instrumento público, LOS SEÑORES CONYUGES: ING. ANGEL MARIANO MONTESDEOCA ZAMBRANO Y GRECIA YANETH SOLORZANO COBEÑA, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del ING. JEAN CARLOS MONTESDEOCA SAAVEDRA, para que a nuestro nombre y en representación realice los siguientes actos: A) Para que en mi nombre y representación proceda a solicitar toda la documentación respectiva en el Municipio de Manta, sobre un lote perteneciente a la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, signado con el No. 9, de la Manzana "D" el mismo que tiene las siguientes características: POR EL FRENTE: Lindera con la Avda. U CINCO, con 12 metros; POR LA PARTE DE ATRÁS: Con terrenos de la Asociación de Profesores Universitarios (APU), con 12 metros, POR EL COSTADO DERECHO: Lote No. 10, con propiedad del Economista Clelio Jácome, con 25 metros, Y POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: Con terrenos de la Asociación de Profesores Universitarios (APU), con 25 metros, SUPERFICIE: 300m2; B) Para que nuestro nombre y representación proceda a realizar, solicitar todo tipo de información sobre el bien antes descrito, y si es del caso firmar alguna documentación en nuestro nombre en las Oficinas de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, de la ciudad de Manta; C) Para que en nuestros nombres y representación procede a realizar en cualquier Notaria del País, la rectificación, aclaración, o cualquier otro tipo de modificación que deba de realizar respecto al bien antes indicado y proceda a firmar en nuestra representación.-D) Si es el caso lo autorizamos para que en nuestro nombre y representación proceda a contratar los servicios de un Abogado, otorgando PROCURACION JUDICIAL.-E) Asi mismo le confiero a nuestro Mandatario las atribuciones constantes en el Art. 44 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, sin que la falta de estipulación de algún acto en este Mandato signifique insuficiencia o falta de Poder.-Este poder permanecerá vigente hasta tanto se cumpla con el mandato.-TERCERA: LA DE ESTILO: Usted señor Notario agregará las demás Clausulas de estilo que estime necesarias.-firma el ABG. FREDDY INTRIAGO VASQUEZ.-MAT. 1357.-C.A.M.-HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se eleva a la categoría de escritura pública, para que surtan los efectos legales que la

Dr. Hugo Rivadeneira Sión
NOTARIO PÚBLICO PRIMARIO
DEL CANTÓN BOLIVAR

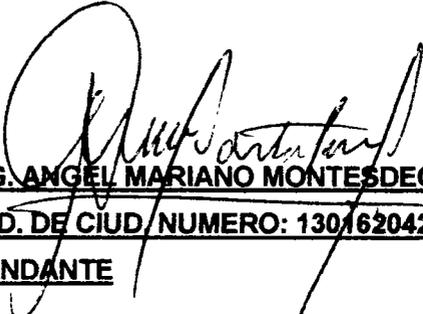
00115292



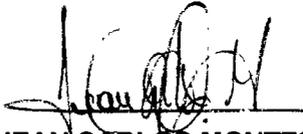
**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

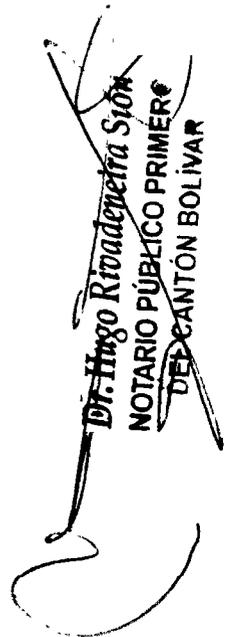
ley exige para la celebración de la presente escritura.-Se cumplieron con todas las solemnidades que la ley exige para la celebración de la presente escritura pública.-Los documentos habilitantes que sirvieron de base para la celebración de la presente escritura pública se los agregan a la matriz protocolaria para los fines legales del caso.-La cuantía de la presente escritura es por naturaleza INDETERMINADA.-Leída que les fue por mí el Notario, en alta y clara voz, a los comparecientes el contenido íntegro de ésta escritura de principio a fin, los cuales la analizan, la ratifican, y para mayor constancia de lo actuado, firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-


ING. ANGEL MARIANO MONTESDEOCA ZAMBRANO.
CED. DE CIUD. NUMERO: 130162042-1
MANDANTE


SRA. GRECIA YANETH SOLORZANO COBEÑA.
CED. DE CIUD. NUMERO: 130335394-8
MANDANTE.

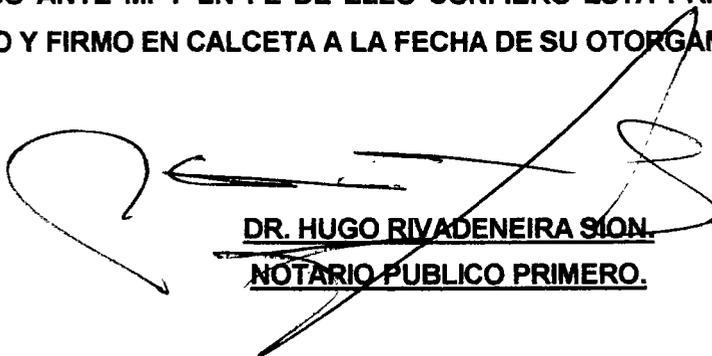

ING. JEAN CARLOS MONTESDEOCA SAAVEDRA.
CED. DE CIUD. NUMERO: 092351729-6
MANDATARIO.




Dr. Hugo Rivadeneira Sion
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN BOLIVAR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN CALCETA A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-DOY FE.-




DR. HUGO RIVADENEIRA SION.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO.



00115293

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACION INGENIERO

V33482142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTEDEOCA ZAMBRANO ANIBAL GUAYANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SAAVEDRA PLAZA FANNY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2018-07-08

FECHA DE EXPIRACION 2028-07-08

MANABI

MANABI DEL CENLADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES MONTEDEOCA ZAMBRANO ANIBAL GUAYANO

FECHA DE EXPEDICION 2018-07-08

LUGAR DE EXPEDICION MANTA

FECHA DE EXPIRACION 2028-07-08

PROVINCIA MANABI

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SENO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024

0923517296

NÚMERO DE CERTIFICADO 024 - 0177

CÉDULA

MONTEDEOCA SAAVEDRA JEAN CARLOS

MANABI

PROVINCIA BOLIVAR

CANTÓN

DISTRICCIÓN CALCETA

ZONA 1

MANIFIESTO DE LA JUNTA



EXHIBIR EN SU REGISTRO
COPIA DE SU ORIGINAL.
 Dr. Hugo Rodríguez Sison
 NOTARIA PRIMER DEL CANTÓN BOLIVAR

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00115294

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

138335384-8



CA. DADONIA
 RUC: 1205780000000
 SOLICITANTE: DADONIA
 LEGITIMACIÓN: [illegible]
 FECHA DE EMISIÓN: 2012-07-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 ANIBEL BARRANO
 MONTEBLOCA Z




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

63894

APellidos y nombres del padre: SOLÓRZANO MIGUEL
 Apellidos y nombres de la madre: COBENA MARINA
 Lugar y fecha de nacimiento: BOLIVAR
 2012-01-07
 Fecha de expiración: 2022-01-07




CERTIFICO: Que es una copia de su original.
 Dr. Hugo Estuardo Sierra
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BOLIVAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

S. SOLÓRZANO COBENA ORLEDA YANETE
 MANTA
 MANABÍ
 XERO COPY
 3912110

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00115295

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN



CÉDULA: 130162042-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: MONTEBDEOCA ZAMBRANO ANGEL MARIANO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: BOLIVAR CALCETA
 FECHA DE EMISIÓN: 2011-11-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 GRACIA Y SOLORZANO COBENA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROPIEDAD / OCUPACIÓN: INC. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTEBDEOCA VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOLIVAR 2011-11-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-23

107 2224
 0000740

[Signatures]

COPIA FIDEL: Que es fiel copia de su original.
Dr. Hugo Rodóriguez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BOLIVAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO

024
 024 - 0221
 NUMERO DE CERTIFICADO: 1301620421
 CÉDULA: MONTEBDEOCA ZAMBRANO ANGEL MARIANO

MANABI
 PROVINCIA: BOLIVAR
 CANTÓN: CALCETA

DESCRIPCIÓN: 0
 1
 ZONA

[Signature]
 () PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

C O

00115296



NUMERO : (1.117)

RECTIFICACION DE COMPRAVENTA:



OTORGA LA UNIVERSIDAD LAICA " ELOY ALFARO " DE MANABI ; A FAVOR DEL PROFESOR ANGEL MONTESDEOCA ZAMBRANO . - CUANTIA : INDETERMINADA . -

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, MONICA GARCIA SALTOS, Abogada, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, el Doctor MEDARDO MORA SOLORZANO, de estado civil casado, de profesión Abogado, en calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD LAICA " ELOY ALFARO " DE MANABI ; y, el Licenciado SALVADOR ACEBO CHANCAY, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Ciencias de la Educación, en su calidad de Presidente de la Asociación de Profesores Universitarios de la misma Entidad de Educación Superior, cuyos Documentos que justifican su Personería Jurídica, se adjuntan al Protocolo como Habilitantes ; y, por otra parte, el señor ANGEL MONTESDEOCA ZAMBRANO, de estado civil casado, de profesión Profesor de la mencionada Institución, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de RECTIFICACION DE COMPRAVENTA, a quienes les conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía, en igual forma, me presentaron los certificados de votación de las últimas elecciones, doy fe, me entregaron una minuta

Ab. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA, MANABÍ

00115297

(TRES)

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

MANABÍ - ECUADOR

Litroa Ley N.º 31 Art. 1.º No 21.º Noviembre 13 de 1961

Dirección: Ciudad de Universitarios vía San Mateo. Tel. 610281 - 613741 - 610281



SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

CERTIFICA QUE: La Asamblea Universitaria integrada por los miembros que señala el Artículo de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, reunida el 19 de noviembre de 1961 resolvió

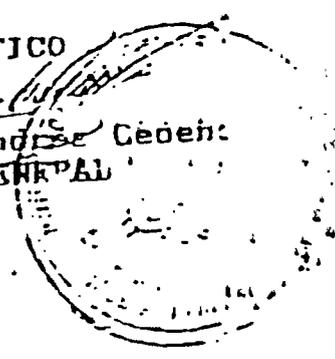
Aceptar por Unanimitad el nombramiento de Rector de la Universidad del Dr. Medardo Mora Solórzano, estipulado en la primera disposición transitoria de la Ley No. 31, publicada en el Registro Oficial No. 313 de Noviembre 13 de 1961, mediante el cual se creó la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Igualmente el H. Consejo Universitario en su primera sesión ordinaria efectuada el 12 de diciembre de 1961, acuerda por unanimidad acoger la primera disposición transitoria de la Ley que crea la Universidad y así mismo en base a la resolución de la Asamblea Universitaria señalada en el párrafo anterior, en esta sesión de Consejo Universitario el Dr. Medardo Mora Solórzano toma posesión de su cargo y funciones para las que fue designado.

Manabí, 3 de noviembre de 1961

LO CERTIFICO

Lcd. Carlos San Andrés Ceóben
SECRETARIO GENERAL



c.c. Archivo

izi.

Handwritten signature or initials.

dentel...
fijos...
29-12-95

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text]

Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

MANABÍ - ECUADOR

Creada Ley No 10 Rep. OJ. No 315 Noviembre 13 de 1963

Dirección: Ciudadela Universitaria vía San Mateo Teléfs. 010200 - 013700 - 010201



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

CERTIFICA QUE: La Asamblea Universitaria, debidamente convocada por el H. Consejo Universitario para el día miércoles 29 de agosto de 1990, por una mayoría de sus miembros de 425 votos a favor y 15 en contra, resolvió:

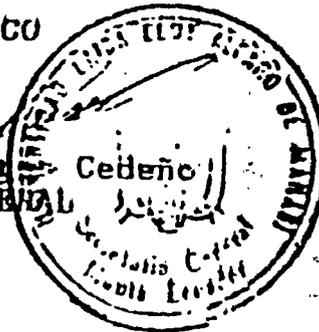
Que el Dr. Medardo Mora Solórzano, continúe en sus funciones como Rector de la Universidad por un período de cinco años, según lo establecen los Artículos 25 y 28 del Estatuto y el Art. 22 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, contados desde el 11 de Julio de 1989, fecha en que el CONUEP aprobó el Estatuto de la Institución. Su mandato concluirá el 11 de Julio de 1994.

Así consta en el Acta elaborada por el Tribunal Electoral designado para el efecto.

Manabí, 5 de noviembre de 1990.

LO CERTIFICO

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño SECRETARIO GENERAL



c.c. archivo

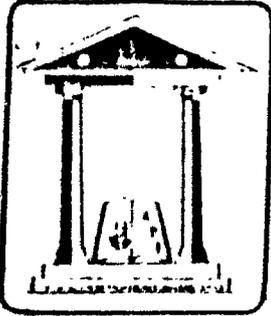
lai.

Handwritten signature and stamp at the bottom left of the page.

01
29-12-95

[Handwritten signature]

139



00115299

Asociación de Profesores Universitarios de Manabí

A.P.U.M.

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Ciudadela Universitaria vía San Mateo

Casilla 13-05-2732 Teléfs. 614-094 / 623-740 / 620-288 Ext. 701

Fax: 623-009 / 614-004



CERTIFICO

CERTIFICO: Que el Lcdo. Salvador Acebo Chancay, fue elegido PRESIDENTE DE LA APU en Asamblea General de acuerdo con nuestro Estatuto, para el período de 1992 - 1996, y que actualmente se encuentra en funciones.

Este certificado lo entrego en honor a la verdad.

Manabí, febrero 2 de 1995

Lcda. Ma. Lide Peñañiel de Flores
SECRETARIA DE LA APU



Salvador Acebo Chancay
Lcdo. Salvador Acebo Chancay
PRESIDENTE DE LA APU

29-12-95
01
Handwritten signature

ES

20

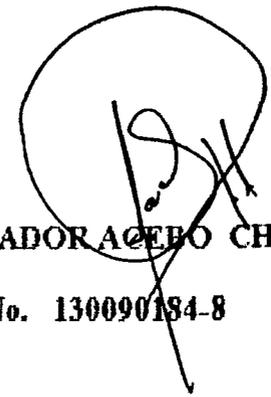
00115300



metros cuadrados . Superficie total : TRESCIENTOS METROS CUADRADOS .
 CUARTA .- Los contratantes aceptan el contenido de la presente Escritura .
 LAS DE ESTILO . - Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás
 cláusulas de estilo . (Firmado) ABOGADO ELOY JARA GRIJALVA . Matrícula
 número novecientos setenta y ocho COLEGIO DE ABOGADOS DE
 MANABI , PROCURADOR FISCAL DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY
 ALFARO" DE MANABI . Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y
 complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública
 conforme a Derecho . ASIMISMO yo, la Notaria , examiné separadamente a las
 partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción,
 amenazas , temor reverencial , promesa o seducción , situaciones éstas que no
 concurren en el presente acto / contrato . I , leída enteramente esta
 Escritura en alta y clara voz por mí , la aprueban y firman . Se
 cumplieron los preceptos legales , se procedió en unidad de acto .
 DOY FE.-



Dr. MEDARDO MORA SOLÓRZANO
 C.C.No. 130033849-6



SALVADOR ACEBO CHANCAY
 C.C.No. 130090184-8

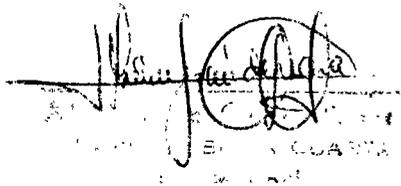
ANGEL MONTESDEOCA
 C.C.No. 130162042-1

LA NOTARIA .-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA,

ESTAS 15.50100 ESTAN
RUBEN...
Abg. Ruben Garcia S. Y

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI
CARGO , AL QUE ME REMITO . A PETICION DE PARTE INTERESADA
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CINCO FOJAS EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO : MIL CIENTO
DIECISIETE . DOY FE . - &



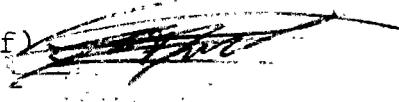
Abg. Ruben Garcia S. Y



CERTIFICO Que la Escritura Pública de RECTIFICACION DE COMPRAVENTA, a favor de ANGEL MONTESDEOCA ZAMBRANO, queda legalmente inscrita bajo el # 165 del REGISTRO DE COMPRAVENTAS, anotada en el Repertorio General # 428 en ésta fecha.

Manta, Febrero 7 del 1996

(f)



00115301

fin y en alta voz a los otorgantes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firmando conmigo en unidad de acto que DOY FÉ. -

Miguel Camino



ALEJANDRO MIGUEL CAMINO SOLÓRZANO
C.C # 1302112097
RECTOR ULEAM

Jean Carlos Montesdeoca



ING. JEAN CARLOS MONTESDEOCA SAAVEDRA
C.C. # 0923517296
Domicilio: Urb. Ciudad del Sol Mz A casa # 1
Móvil: 0984984033
Correo:

LA NOTARIA,

Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



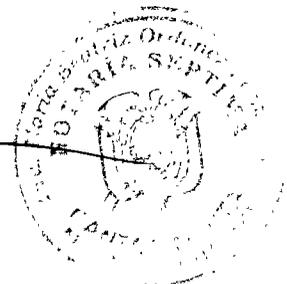
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Jeane
Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

LA NOTARIA

Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00115302

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

4253

Número de Repertorio:

8604

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de RECTIFICATORIA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4253 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303353948	SOLORZANO COBEÑA GRECIA YANETH	RECTIFICANTE
800000000007233	MONTESDEOCA ZAMBRANO ANGEL	RECTIFICANTE
1360002170001	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	RECTIFICANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

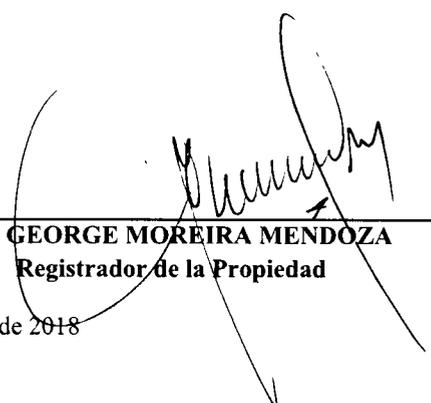
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1170509000	53495	RECTIFICATORIA
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	4648	RECTIFICATORIA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : RECTIFICATORIA

Fecha : 27-dic./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 27 de diciembre de 2018